



Municipalidad de Bagaces
Departamento Auditoría Interna
“Cuna de la ecología”

Bagaces, 13 de diciembre de 2021
AI-AD-05-21

Señores(as):
Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa
Municipalidad de Bagaces

Alonso González Madrigal
Encargado de Proveduría

ASUNTO: *Servicio preventivo de advertencia falta de respuesta a solicitudes del INS antes hallazgos encontrados en revisiones de pólizas de Riesgo del Trabajo a proveedores adjudicados en la Municipalidad.*

Estimada señora:

Como parte de los servicios preventivos que presta esta Auditoría Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la *Ley General de Control Interno*, y la norma 1.1.4 de las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público* (R-DC-119-2009) presento a su conocimiento la situación observada a raíz de remisión de oficio GOSOA-02496-2021 por parte del Depto. Gestión Operativa y SOA del Instituto Nacional de Seguros en referencia un estudio que valida el cumplimiento de la Normativa de Riesgos de Trabajo para adjudicaciones dadas por la Municipalidad para el período de abril al 30 de setiembre de 2021.

En el documento recibido se hace mención que:

- 1) El INS ha comunicado a la Municipalidad hallazgos desde 2018 y acuerdo a los oficios que en el documento hacen mención no se recibieron las respuestas correspondientes, los documentos son:

Oficio	Fecha	Enviado a:
CSTP-02874-2018	23/10/2018	Proveduría
CSTP-00025-2020	07/01/2020	Proveduría/ Copia Auditoría
GOSOA-00762-2021*	14/04/2021	Auditoría/ Proveduría/ Alcalde y Vice Alcalde

*Cabe señalar que abril 2021, no había auditor en la Municipalidad y que el oficio el INS lo remitió con referencia de auditor el nombre de un funcionario del área de TI de la Municipalidad, pero igualmente con copia a Proveduría, Alcalde y Vice Alcalde.



Municipalidad de Bagaces
Departamento Auditoría Interna
“Cuna de la ecología”

De punto anterior se originan las siguientes situaciones:

- i. No se le da respuesta a los oficios enviados por el INS, incumpliendo así con los tiempos de respuesta a solicitudes recibidas.

El decreto Transparencia y Acceso a la Información Pública (N° 40200-MP-MEIC-MC) en el artículo #5 Plazo de respuesta indica:

La solicitud de información pública debe ser resuelta en el plazo máximo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si debido a la complejidad de lo requerido, la autoridad pública necesita un plazo mayor para atender la gestión, deberá informar al solicitante en el plazo inicial de los diez días hábiles con la debida justificación e indicando de cuánto será la ampliación, que deberá ser razonable, proporcional y no podrá exceder de forma excepcional el plazo de un mes. Si se realiza la prevención contemplada en el artículo 3°, el plazo para atender la solicitud comenzará a regir a partir del momento en que el funcionario encargado tenga por cumplida la prevención.

- ii. El hecho de que los hallazgos se continúen presentando viene a reflejar que no se han llevado a cabo acciones de control por parte de la Municipalidad que venga a mitigar el riesgo que se pueda originar.

De acuerdo a la Ley General de Control Interno en su artículo 12. Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, en el inciso c) indica:

Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

Por tanto, es importante que la Municipalidad proceda con las acciones necesarias que mitigue la materialización de riesgo ante reincidencia en los tipos de hallazgo presentados por el INS.

Este documento tienen como finalidad un servicio preventivo, que busca que la gestión de Auditoría Interna brinde servicios que fortalezcan el Sistema de Control



Municipalidad de Bagaces
Departamento Auditoría Interna
“Cuna de la ecología”

Interno de la Municipalidad, esto de acuerdo a la competencia institucional, la normativa técnica y jurídica aplicable, así como los objetivos indicados en el artículo 8 de dicha Ley.

Agradezco que las gestiones que se realicen por parte de la Municipalidad, se remita copia a esta auditoría Interna para los efectos de seguimiento, como así lo demanda la normativa.

Un vez informados para toma de decisiones y quedando a sus órdenes en caso de alguna consulta se suscribe,

Atentamente,

Priscila Salazar Ruiz
Auditora Interna
Municipalidad de Bagaces

PSR
C.: Expediente